



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

*Ministerio de Salud*  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRÁN"

<b>Nombre del organismo contratante</b>	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN
---	--

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<b>Tipo:</b>	CONTRATACION DIRECTA	<b>Nro</b>	121	<b>Ejercicio:</b>	2014
<b>Clase:</b>	SIN CLASE				
<b>Modalidad:</b>	SIN MODALIDAD				
<b>Expediente:</b>	INEI 1895/2014				
<b>Rubro comercial:</b>	INFORMATICA				
<b>Objeto de la contratación:</b>	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS				
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 40				

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 30 de Octubre de 2014 a las 11:00 horas

## ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	30 de Octubre de 2014 a las 11:30 horas

## ESPECIFICACIONES



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	4,000000	UN	436-06160-0156	COMPUTADORAS; TIPO DE ESCRITORIO ESTANDAR - CODIGO ETAP PC-002 - VERSION ETAP 19.0 -.	NO

### Observaciones del ítem:

COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA CODIGO ETAP: PC-004CARACTERÍSTICAS GENERALES  
CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA PC DEFINIDAS EN CESP-001, CESP-002, CESP-005, Y DE CORRESPONDER CESP-006.ARQUITECTURA X86 CON SOPORTE USB (UNIVERSAL SERIAL BUS)SETUP RESIDENTE EN ROM CON PASSWORD DE BOOTEO Y SETUP. CAPACIDAD DE BOOTEO REMOTO A TRAVÉS DE LA CONEXIÓN LAN. RELOJ EN TIEMPO REAL CON BATERÍA Y ALARMA AUDIBLE.DEBERÁN INDICARSE OTROS CONTROLES ADICIONALES QUE POSEA.  
UNIDAD DE PROCESAMIENTO INTEL CORE I5 2300 O RENDIMIENTO SUPERIOR, O AMD PHENOM II X4 B99, O RENDIMIENTO SUPERIOR.MEMORIA TIPO: DDR3-1066 O SUPERIOR.CAPACIDAD: 8 GB MÍNIMO AMPLIABLE A 16 GB SIN CAMBIAR LA MEMORIA INICIALMENTE PROVISTA JUSTIFICACIÓN: SE NECESITA PARA REALIZAR VITALIZACIÓN DE MAQUINAS Y DEBIDO A LA NECESIDAD DE UTILIZAR SISTEMAS DE 64 BITS DISCO DURO CAPACIDAD MÍNIMA 500 GB ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAIBLE  
UNIDAD DE LECTURA/ESCRITURA DE DVD-RW ST-019. VIDEO CONTROLADORA DE VÍDEO SVGA/XGA O SUPERIOR CON SOPORTE DE COLOR DE 32 BITS (MÍNIMO). SI LA PLACA DE VIDEO ES ON-BOARD, LA PLACA MADRE DEBERÁ INCLUIR UN SLOT PCI-E 16X LIBRE.AUDIO PLAQUETA DE SONIDO (O CHIPSET INTEGRADO) CON LAS CARACTERÍSTICAS DE PQS-001.NETWORKING Y COMUNICACIONES INTERFAZ DE RED (YA SEA MEDIANTE PLACA O CHIP ON-BOARD) CON LAS CARACTERÍSTICAS DE: PQR-010 (ETHERNET/FAST ETHERNET/GIGABIT ETHERNET)CONSOLA TECLADO: DEBERÁ SER EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO, DEL TIPO QWERTY, QUE INCLUYA FUNCIÓN NUMÉRICA.MOUSE: CON SENSOR DE MOVIMIENTO TOTALMENTE ÓPTICO.  
PUERTOS INCORPORADOS AL MENOS 4 PORT USB CON SUS CONECTORES EXTERNOS EN GABINETE.  
1 DE LOS PORTS USB DEBEN ESTAR DISPONIBLES EN EL FRENTE DEL GABINETE (MÍNIMO).1 PUERTO PARA MOUSE (PODRÁ EMPLEAR UNO DE LOS PUERTOS USB).1 PUERTO PARA TECLADO (PODRÁ EMPLEAR UNO DE LOS PUERTOS USB).1 PUERTO PARA MONITOR DEL TIPO DSUB-15 PARA VGA/SVGA/XGA.OPCIONAL - 1 PUERTO DEBERÁ SER HDMI (HIGH DEFINITION MULTIMEDIA INTERFACE) DVI (DIGITAL VISUAL INTERFACE)  
SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PROFESSIONAL O SUPERIOR

### Especificación técnica:

EDICIÓN 64 BITS EN ESPAÑOL CON LICENCIA ORIGINAL. A FIN DE GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL HARDWARE OFERTADO CON EL SISTEMA OPERATIVO SOLICITADO, LA ESTACIÓN DE TRABAJO DEBERÁ ACREDITAR HABER PASADO FAVORABLEMENTE LOS TEST DE COMPATIBILIDAD DE "WINDOWS 7 -X86", NO ACEPTANDO PARTES O COMPONENTES DE LOS MISMOS, SINO LA ESTACIÓN EN SU TOTALIDAD. PARA ELLO LOS OFERENTES DEBERÁN DETALLAR EN LA OFERTA EL SUBMISSION ID JUNTO AL "WINDOWS LOGO VERIFICATION REPORT" EL CUAL DEBERÁ HABER RESULTADO APROBADO (APPROVED). RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD SOFTWARE DE RECUPERACIÓN PRE INSTALADO EN DISCO DURO O EN CD/DVD DE BOOTEO, QUE PERMITA RESTAURAR LA INSTALACIÓN ORIGINAL DEL SISTEMA OPERATIVO Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA DEL EQUIPO, SIN INTERVENCIÓN DEL USUARIO SALVO PARA EL INICIO DE DICHO PROCESO. DISPOSITIVO DE SEGURIDAD FÍSICA QUE IMPIDA LA APERTURA DEL GABINETE DEL CPU SALVO POR PERSONAL AUTORIZADO.  
VIRUS 2, PARASITO 1, MICO 1



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
 Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
 ADMINISTRACION NACIONAL  
 DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
 "DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	2,000000	UN	436-06160-0158	COMPUTADORAS; TIPO PORTATIL - CODIGO ETAP PC-007 - VERSION ETAP 19.0 -.	NO

### Observaciones del ítem:

CODIGO ETAP: PC-007UNIDAD DE PROCESAMIENTO INTEL CORE I3 2100 UM O RENDIMIENTO SUPERIOR, O AMD APU A6-3420 M O RENDIMIENTO SUPERIOR.MEMORIA TIPO: DDR3-1066 O SUPERIOR.CAPACIDAD:6 GB MÍNIMO AMPLIABLE A 8 GB SIN CAMBIAR LA MEMORIA INICIALMENTE PROVISTA DISCO DURO CAPACIDAD: NO INFERIOR A 500 GB ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLE MEDIOS ÓPTICOS:UNIDAD LECTOGRABADORA DVD-RW DL (DUAL LAYER) 8X MÍNIMO PARA GRABACIÓN DE CD-R/RW, DVR-R/RW Y DVD-R/RW DL VIDEO. CONTROLADOR DE VÍDEO CON ACCESO A MEMORIA RAM (YA SEA INDEPENDIENTE O TOMADA DE LA MEMORIA PRINCIPAL) NO INFERIOR DE 256 MB.AUDIOPLAACA DE SONIDO (O CHIPSET INTEGRADO) DE 16-BIT MÍNIMO.CONECTORES PARA LÍNEA DE ENTRADA, MICRÓFONO Y SALIDA PARA AURICULAR / BOCINAS EXTERNAS.BOCINAS INTERNAS 1 (UNA) COMO MÍNIMO.NETWORKING Y COMUNICACIONES INTERFAZ DE RED INTERNA O A TRAVÉS DE PLACA PC CARD CON LAS CARACTERÍSTICAS DE PQR-009.  
 INTERFAZ DE RED WIFI (WLAN) INTERNA CON ANTENA INTEGRADA, COMPATIBLE CON EL ESTÁNDAR IEEE 802.11N, QUE GARANTICE UN ANCHO DE BANDA NO INFERIOR A:300 MBPS O MÁS.PANTALLA TIPO: COLOR LCD, O TFT, O LED RESOLUCIÓN:PARA RELACIÓN DE ASPECTO AMPLIADO: NO INFERIOR A WXGA (WIDE XGA) DE 1280 X 800 PIXELS PARA 16:10, Ó 1366X768 PARA 16:9.TAMAÑO DIAGONAL DE PANTALLA:NO INFERIOR A 15"RELACIÓN DE ASPECTO NORMAL O WIDESCREEN.DEBE POSEER CONECTOR D-SUB15 CON SALIDA DE VIDEO SVGA, ACTIVA EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA VISUALIZACIÓN EN PANTALLA INCORPORADA.PUERTOS INCORPORADOS 3 PORT USB DE ALTA VELOCIDAD, MÍNIMO.1 PORT PARA CONEXIÓN DE MONITOR EXTERNO.OPCIONAL:INTERFAZ PARA DISPOSITIVO DE SEÑALAMIENTO EXTERNO (PODRÁ USARSE UNO DE LOS PORTS USB).SOPORTE PARA CONEXIÓN DE TECLADO EXTERNO (PODRÁ EMPLEAR UNO DE LOS PUERTOS USB).1 PUERTO HDMI (HIGH DEFINITION MULTIMEDIA INTERFACE)SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PROFESSIONAL O SUPERIOR, EDICIÓN 64 BITS EN ESPAÑOL CON LICENCIA ORIGINAL.A FIN DE GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL HARDWARE OFERTADO CON EL SISTEMA OPERATIVO SOLICITADO, LA ESTACIÓN DE TRABAJO DEBERÁ ACREDITAR HABER PASADO

### Especificación técnica:

FAVORABLEMENTE LOS TEST DE COMPATIBILIDAD DE "WINDOWS 7 -X86", NO ACEPTANDO PARTES O COMPONENTES DE LOS MISMOS, SINO LA ESTACIÓN EN SU TOTALIDAD. PARA ELLO LOS OFERENTES DEBERÁN DETALLAR EN LA OFERTA EL SUBMISSION ID JUNTO AL WINDOWS LOGO VERIFICATION REPORT EL CUAL DEBERÁ HABER RESULTADO APROBADO .  
 ALIMENTACIÓN, PORTABILIDAD Y AHORRO DE ENERGÍA ALIMENTACIÓN POR BATERÍAS RECARGABLES DE NÍQUEL-HIDRURO METÁLICO (NIMH), LI-ION O SIMILAR, Y DIRECTAMENTE DEL SUMINISTRO DE RED PÚBLICA (A TRAVÉS DEL ALIMENTADOR/CARGADOR), AUTOMÁTICO 110/240 V - 50/60 HZ. PESO: NO SUP. A 3 KG (NO INCLUYENDO LA BATERÍA Y EL TRANSFORMADOR).DURACIÓN DE LA BATERÍA: SUPERIOR A 4 HORAS (EN CONDICIONES DE USO PERMANENTE).DEBERÁ CONTAR CON CONFIGURACIÓN PARA PROGRAMAR EL APAGADO AUTOMÁTICO DE PANTALLA, DISCO DURO Y OTROS DISPOSITIVOS, TRANSCURRIDO UN TIEMPO SIN ACTIVIDAD DETERMINABLE POR EL OPERADOR.DEBERÁ CONTAR CON CARACTERÍSTICAS DE MODO DE SUSPENSIÓN Y/O BACKUP AUTOMÁTICO DE LOS ARCHIVOS ABIERTOS TRANSCURRIDO UN CIERTO TIEMPO SIN ACTIVIDAD DETERMINABLE POR EL OPERADOR, Y/O CUANDO EL NIVEL DE BATERÍA HAYA DESCENDIDO A NIVELES PELIGROSOS.SE DEBERÁ INDICAR TODA OTRA CARACTERÍSTICA ADICIONAL DE AHORRO DE ENERGÍA.OPCIONALES: ADICIONALES QUE COMPLEMENTAN LA PORTABILIDAD (INDICAR)UNA BATERÍA ADICIONAL, O EXPANSIÓN DE BATERÍA.UN ALIMENTADOR PARA RECARGA DE BATERÍAS Y CONEXIÓN DIRECTA A LA RED DE SUMINISTRO, CON CAPACIDAD DE DETECTAR AUTOMÁTICAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CORRIENTE ALTERNA (VOLTAJE Y FRECUENCIA).MALETÍN DE TRANSPORTE APTO PARA ALOJAR EL EQUIPO, EL ALIMENTADOR/CARGADOR, CABLES Y TODO OTRO TIPO DE DISPOSITIVO REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN.RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD SOFTWARE DE RECUPERACIÓN PRE INSTALADO EN DISCO DURO O EN CD/DVD DE BOOTEO, QUE PERMITA RESTAURAR LA INSTALACIÓN ORIGINAL DEL SISTEMA OPERATIVO Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA DEL EQUIPO, SIN INTERVENCIÓN DEL USUARIO SALVO PARA EL INICIO DE DICHO PROCESO. EXPANSIÓN SLOT DE EXPANSIÓN EXPRESSCARD (UNO) COMO MÍNIM  
 1 INEI, 1 VIROLOGÍA



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
 Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
 ADMINISTRACION NACIONAL  
 DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
 "DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	2,000000	UN	436-06161-0288	IMPRESORAS; TIPO MULTIFUNCION - CODIGO ETAP PR-010 - VERSION ETAP 19.0 -.	NO

### Observaciones del ítem:

CODIGO ETAP: PR-010 CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA IMPRESORAS DEFINIDAS EN CESP-001, CESP-005, Y, DE CORRESPONDER, CESP-006. CARACTERÍSTICAS GENERALES IMPRESORA MULTIFUNCIÓN QUE COMBINE TAREAS DE IMPRESIÓN, COPIADO, DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES EN COLOR Y OPCIONALMENTE ENVÍO Y RECEPCIÓN DE FAXES. FUNCIÓN IMPRESORA IMPRESORA DE TECNOLOGÍA DE CHORRO DE TINTA A COLOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS: A4 Y OFICIO CAPACIDAD DE IMPRESIÓN NO INFERIOR A 1200X1200 DPI EN B&N Y 4800X1200 DPI EN COLOR PARA TEXTOS Y GRÁFICOS. MODOS DE IMPRESIÓN "BORRADOR" Y "NORMAL". VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN MODO "BORRADOR" NO INFERIOR A 25 PPM (BLANCO Y NEGRO) Y 14 PPM (COLOR) PARA TAMAÑO A4. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN MODO "NORMAL" NO INFERIOR A 8 PPM (BLANCO Y NEGRO) Y 5 PPM (COLOR) PARA TAMAÑO A4. ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE PAPEL DE POR LO MENOS 100 HOJAS CORTADAS DE 75 GR/M2.

FUNCIÓN ESCÁNER DIGITALIZADOR DE IMÁGENES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO DE DOCUMENTO: A4 Y OFICIO RESOLUCIÓN ÓPTICA: 1200X2400 DPI, COMO MÍNIMO. ESCALA DE GRISES: 8 BITS (256 NIVELES) COMO MÍNIMO. 24 BITS PARA COLOR (MILLONES DE COLORES) COMO MÍNIMO. RESOLUCIÓN ÓPTICA: 1200X2400 DPI, COMO MÍNIMO. ESCALA DE GRISES: 8 BITS (256 NIVELES) COMO MÍNIMO. RESOLUCIÓN ÓPTICA: 1200X2400 DPI, COMO MÍNIMO. ESCALA DE GRISES: 8 BITS (256 NIVELES) COMO MÍNIMO. 24 BITS PARA COLOR (MILLONES DE COLORES) COMO MÍNIMO. FUNCIÓN COPIADORA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO DE DOCUMENTO: A4 Y OFICIO VELOCIDAD PROMEDIO DE COPIADO NO INFERIOR A 8 PPM (BLANCO Y NEGRO) Y 5 PPM (COLOR) PARA TAMAÑO A4. RESOLUCIÓN MÍNIMA: 1200X1200 DPI. FUNCIÓN LECTOR DE MEMORIA (OPCIONAL) LECTOR DE MEMORIA CON LECTURA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS DE MEMORIA: COMPACT FLASH I & II SONY MEMORY STICK, MEMORY STICK PRO TARJETA SECURE DIGITAL (SD) MULTIMEDIA CARD (MMC) CONECTIVIDAD INTERFAZ USB 2.0 O SUPERIOR. SISTEMAS OPERATIVOS DEBERÁN PROVEERSE LOS DRIVERS PARA WINDOWS XP/VISTA/7.

### Especificación técnica:

INSUMOS DEBERÁN PROVEERSE (PARA CADA IMPRESORA) EL JUEGO DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO (CARTUCHOS DE TINTA NEGRA Y COLOR). DEBERÁ PODER CONECTARSE DIRECTAMENTE A LA RED DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 220V - 50 HZ. DEBERÁ TENER CONEXIÓN A TIERRA, O POSEER CIRCUITO DE DOBLE AISLACIÓN Y/O DOBLE PROTECCIÓN. DEBERÁN INCLUIRSE LOS MANUALES, CABLES DE CONEXIÓN DEL EQUIPO CON LA CPU, CABLES DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, CABLES DE CONEXIÓN TELEFÓNICA EN CASO DE OPTAR POR INCLUIR LA FUNCIONALIDAD DE FAX, Y TODO OTRO ELEMENTO NECESARIO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.  
 VIROLOGÍA 2

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	4,000000	UN	436-06169-0088	MONITORES; TIPO LCD - CODIGO ETAP MN-006 - VERSION ETAP 19.0 -.	NO

### Observaciones del ítem:

MONITOR TFT / LCD / LED MEDIANO (18.5" A 19")

CODIGO ETAP: MN-006

CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO DE LA PANTALLA VISIBLE MEDIDO EN DIAGONAL: NO MENOR A 18.5" Y NO SUPERIOR A 19". RELACIÓN DE ASPECTO: AMPLIADO O WIDESCREEN (16:9 Ó 16:10) RESOLUCIÓN MÁXIMA NATIVA: 1360X768 PUNTOS MÍNIMO. INTERFAZ DE CONEXIÓN A MONITOR: ANALÓGICA RGB-DB15 INTERFAZ DE CONEXIÓN OPCIONAL TIPO DVI (PARA EL CASO DE REQUERIR ESTA INTERFAZ, INDICAR UNA SOLA ALTERNATIVA): ANALÓGICA Y DIGITAL TIEMPO DE RESPUESTA: NO MAYOR A 5 MS BRILLO: NO INFERIOR A 250 CD/M2 RELACIÓN DE CONTRASTE: NO MENOR DE 500:1 ÁNGULO DE VISIÓN: NO MENOR A 160° HORIZONTAL / 160° VERTICAL. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: DE 220 V - 50 HZ SIN NECESIDAD DE TRANSFORMADORES EXTERNOS. SE PROVEERÁN LOS CABLES CORRESPONDIENTES PARA LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y LA INTERCONEXIÓN CON LA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO. PARA EL CASO DE SER UTILIZADO CON EL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, Y A FIN DE GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL HARDWARE OFERTADO CON ESTE SISTEMA OPERATIVO, EL MONITOR DEBERÁ POSEER CERTIFICACIÓN WHCL ("WINDOWS HARDWARE COMPATIBILITY LIST") VERSIÓN PREMIUM (NO BASIC). DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA "ISO 13406-2 - CLASE I" (ES DECIR CERO (0) PÍXELES FALLADOS DE CUALQUIER TIPO).

### Especificación técnica:

VIROLOGÍA 2, PARASITOLOGÍA 1, MICOLOGÍA 1



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

*Ministerio de Salud*  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALEBRAN"

### CLÁUSULAS PARTICULARES

**Forma de pago:**

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

**Plazo de mantenimiento de la oferta:**

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

**Plazo y lugar de entrega único****Plazo:**

DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES DE RECEPCIONADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA

**Lugar:**

SECTOR DEPOSITO  
VELEZ SANSFIELD 563  
CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Observaciones:**

LUGAR DE ENTREGA: En el Sector Depósito Central de ésta ANLIS sito en Av. Amancio Alcorta 2052, CABA en el horario de 9:00 a 15:00 hs. TEL: 4303-2817.

**Moneda de cotización:**

PESOS

**Observaciones:**

VER PARÁMETROS DE LA CONTRATACIÓN Y ANEXO I.

**Datos impositivos:**

IVA EXENTO

**Opción a Prórroga:**

**CONTRATACION DIRECTA**  
**Nº: 121/2014**

## ANEXO I

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Artículo 1º.-** La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición de equipos informáticos, la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01 y por el Artículo 20 y Artículo 34 inciso a) apartado 2º del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012. y por “la Disposición Nº 58/2014 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.”

### **PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION**

**Artículo 2.º-** A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas

**preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Artículo 5º incisos a) y b) del Decreto Nº 893/2012.**

#### **FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día **30 de Octubre de 2014, hasta las 11:00 horas, La fecha de apertura será el mismo día a las 11:30 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”** sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar).

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes

**Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.**

**La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna.**

**No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.**

**Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título “Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES” en la base de datos que administra ese órgano rector.**

#### **RETIRO DE PLIEGOS**

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas.

**Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares GRATUITAMENTE en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.**

**Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la página de la ONC hasta el día fijado como cierre para el retiro de pliegos.**

**En dicho correo se deberá indicar :**

**a) Razón social o Nombre y Apellido completos,**

**b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)**

**c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia**

**d) Teléfono y Fax**

**e) Dirección de correo electrónico,**

**f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el ASUNTO del correo)**

**La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES enviara por el mismo medio el acuse de recibo - Comprobante de Retiro Pliego - Descarga de pliegos desde Internet, el que será valido como comprobante de retiro de pliego.**

**En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.**

**No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.**

**No sera requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el dia de la apertura de las ofertas , quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar**

conocimiento de aquellas.

**EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE \$40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN EL ORGANISMO.**

#### **CONSULTAS**

**Artículo 5º.- Las consultas se realizaran por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.**

**En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.**

**Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.**

**Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.**

**Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte**

necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

#### **INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA**

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

#### **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Artículo 6º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3º. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente

**pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado. La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-**

**Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.**

**Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.**

**Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.**

**Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.**

**FAX Y CORREO: El oferente podrá constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.**

**Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por**

autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 (Decreto N° 1759/72).

**LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO N° 893/2012.**

**CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:**

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta , o la constancia de haberla constituido, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema

de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

**h) Si los oferentes no inscritos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.**

**i) Si los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.**

**j) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.**

**k) Si contuviera condicionamientos**

**l) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.**

**m) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.**

**n) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.**

**o) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12**

**p) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento**

aprobado por el Decreto N° 893/12

q) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

r) La declaración jurada referida en el Artículo 70, Inciso g), apartado 3 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, solo en los casos en que se oferten bienes de origen nacional, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

s) La declaración jurada referida en el Artículo 70, Inciso g), apartado 4 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, solo en los casos en que se trate de bienes a importar.

**INELEGIBILIDAD:**

Sera desestimada la oferta que:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus

**modificaciones.**

**d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.**

**e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.**

**f) Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.**

**g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.**

**COTIZACION:**

Artículo 7°.- Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado. Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o se hubiere establecido la cotización por grupo de renglones deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado o del grupo de renglones respectivamente.

## **ERROR DE COTIZACION:**

Artículo 8º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

Si el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimara al oferente a integrar el valor correspondiente dentro del término de dos (2) días de notificado.

## **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Artículo 9º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados** a partir de la fecha del acto de apertura, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 .El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser razonable a los fines de evitar consecuencias disvaliosas o inconvenientes.

**.El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de la oferta, 5% del valor total de la misma**, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco (5) módulos (\$ 5.000-)** Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

### **CRITERIO DE EVALUACIÓN**

Artículo 10- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación. [El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos consecutivos no podrá exceder de un \(1\) año, contado a partir de la fecha del acto de apertura.](#)

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación **se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.**

**El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar))**

### **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION**

**Artículo 11 .-** Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los

CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

**Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.**

#### **ADJUDICACION**

**Artículo 12- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.**

**La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)).**

#### **ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES**

**Artículo 13.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el**

Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Nº 40 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Artículo 14.- **El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del termino de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra.** El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la perdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco módulos** (\$ 5.000-) **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.**

**Excepciones a la obligación de presentar garantías:**

**Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el Artículo 103 y en el Capítulo I del Título IV , del Reglamento aprobado por el Decreto 893/2012 no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Publico Nacional en los términos del Artículo 8 de la Ley Nº24.156 , o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .**

#### **GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR**

Artículo 15.- Los gastos por flete hasta el lugar de entrega y/o los gastos de descarga e instalación de los equipos objeto de la presente contratación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

#### **LUGAR DE ENTREGA**

Artículo 16.- Los equipos objeto de la presente Contratación deberán ser entregados en el Sector Depósito Central de ésta ANLIS sito en Av. Amancio Alcorta 2052, CABA en el horario de 9:00 a 15:00 hs. TEL: 4303-2817.

#### **PLAZO Y FORMA DE ENTREGA**

Artículo 17.- El adjudicatario deberá entregar los equipos objeto de la presente Contratación dentro de los 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.

#### **RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Artículo 18.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos

#### **SANCIONES**

Artículo 19.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.

#### **INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)**

Artículo 20.- **OFERENTES NO INSCRIPTOS:**

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001, a los fines de su **incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición N° 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).**

#### **COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)**

Artículo 21.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Contratación Directa será en **Pesos**.

Cuando de conformidad con el artículo 70 inciso g) punto 2 y artículo 197 del Reglamento aprobado por el Decreto N°893/12 las micro, pequeñas y medianas empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad realicen cotizaciones en los porcentajes fijos que se establezcan en los pliegos de bases y condiciones , el resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando los diferentes porcentajes de adjudicación posibles, sin perjuicio de que deberán presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón. En los casos donde no se permita la presentación de cotizaciones parciales, deberán únicamente cotizar por la cantidad total indicada para cada renglón.

#### **RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS**

Artículo 22.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de esta

ADMINISTRACION NACIONAL.

**OBSERVACIONES:**

**LOS EQUIPOS DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES Y SIN USO.**

## **GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**(Leer atentamente)**

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**, dentro del radio de asentamiento del organismo contratante (En el caso de la A.N.L.I.S. dentro del ámbito de GCBA).
- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (\*)*
- **SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (\*)**

### **DECLARACIONES JURADAS:**

- **DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.**

- **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) → COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO → ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**

# **S.R.L.**: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.

# **S.A.**: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos**.

- **ORDEN DE COMPRA:** la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.

(\*) LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION "INSUBSANABLE".

Departamento de Administración de Bienes

A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. MALBRAN"

Teléfonos: 4303-

1803 / 4301-0730

Correo

electrónico: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)